



*Municipalidad San Miguel Panan*  
*Departamento de Suchitepéquez*  
*Guatemala C.A.*



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANÁN DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO HA LA VISTA EL PROTOCOLO DE ACTAS DE SESIONES PUBLICAS ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, QUE SE LLEVA EN ESTE DESPACHO, DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO QUINTO DEL ACTA NUMERO QUINCE GUION DOS MIL VEINTITRES (15-2023) CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES (21-04-2023) QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: -----  
“...QUINTO: El Señor Alcalde Municipal Gilberto Rocael Arauz Cal, en coordinación con La Unidad Especializada en Riesgos, ponen a la vista del Honorable Concejo EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PANAN DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, Presentando de forma clara y concisa los resultados de la evaluación de los componentes del control interno de la entidad, especialmente la situación actual de la entidad, con los riesgos tolerables, gestionables y no tolerables, según estructura presentada, en la guía No. 2 del acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno; **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la máxima autoridad aprobar y publicar en su portal electrónico: El informe Anual de Control Interno con sus anexos; La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos. **POR TANTO:** En el uso de las facultades que le confiere el Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica artículo 3,35 inciso i) Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Artículo Numero 7, y en base al considerando anterior después de solicitar respuesta de las preguntas y cuestionamientos a la Unidad Especializada en Riesgos en cuanto al resultado presentado, por unanimidad el Honorable Consejo Municipal. **ACUERDA:** I) Aprobar EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PANAN DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, que contiene en sus anexos: La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos. II) Delegar al Encargado de Acceso a la Información Publica su inmediata publicación en el Portal Electrónico de la Municipalidad, en una pestaña diseñada y nombrada para el caso. III) Delegar el seguimiento a la Unidad Especializada en Riesgos, para el cumplimiento de cada responsable de los demás requerimientos o productos que establece el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- IV) El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente. V) Certifíquese y remítase a donde corresponde. -----

Fs) Ilegible, Alcalde Municipal Señor Gilberto Rocael Arauz Cal, los Señores Victor Manuel Alecio Sosa, Sindico Primero y Juan Manuel Ajcac Vásquez, Sindico Segundo los Concejales del Primero al Cuarto respectivamente en su orden señores, Moisés Sac Rojché, Porfirio Santizo Armas, Diego Sosof Ajpop, María Concepción Ulario Suhul; **CERTIFICO:** Danny Randy Avila Cancinos, Secretario Municipal. -----

Y, para remitirse a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación en el municipio de San Miguel Panán Departamento de Suchitepéquez, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitres. -----

DANNY RANDY AVILA CANCINOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

